



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 01 DIC 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2936 /**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 44393 de fecha 20 de agosto 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 27 de agosto de 2021, se requiere la compra de materiales para techo bodega municipal.
2. Que, por decreto alcaldicio 2613 del 16 de marzo de 2021, entre las fechas 08 al 15 de noviembre de 2021, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-45-l121.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.010, centro de costo 24.01.02. fondos propios, denominada “Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles” por un monto de \$5.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores **AUTO PROPIEDADES HIDALGO SPA Y COMERCIALIZADORA MARCELA PARRA LAGOS SPA (COMALPA)**, sus ofertas no cumplen con las EE.TT. solicitadas para esta compra, quedando fuera de evaluación.
5. Que el proveedor **GRUPO MAIPO LTDA.**, su oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra.
6. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **GRUPO MAIPO LTDA.** cumplen con enviar fichas con las especificaciones técnicas solicitadas, encontrándose estas dentro de los parámetros exigidos en bases de licitación.
7. Que con respecto al “**Plazo de Entrega**”, la oferta presentada por **GRUPO MAIPO LTDA.** informa que su plazo de entrega es de 7 días corridos.
8. Que el proveedor **GRUPO MAIPO LTDA** es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-45-l121, que compra de materiales para techo bodega municipal, solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **GRUPO MAIPO LTDA.** RUT:  
por un monto de \$4.966.066.- (cuatro millones novecientos sesenta y seis mil sesenta pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.010, Centro de costo 24.01.02, denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

~~MAL/GMG/VVS/VES/APP/mcpa~~

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable